

Fecha : 8 de diciembre de 2022.

A : Sr. Ernesto Bournigal
Superintendente del Mercado de Valores
Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana

Atención : Olga Nivar
Directora de Oferta Pública

Asunto : Hecho Relevante - Resoluciones de la Asamblea General Extraordinaria de Aportantes del Fondo Cerrado de Inversión Inmobiliaria Pioneer, RMV: SIVFIC-002, celebrada de manera presencial.

Distinguido señor Superintendente:

Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., sociedad constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, titular del Registro Mercantil número 38034SD, del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) número 1-30-22934-1, e inscrita en el Registro del Mercado de Valores como SIVAF-003, con su domicilio establecido en la calle Erick Leonard Ekman, esquina calle Camino Chiquito, Plaza Patio del Norte, Tercer Piso, Arroyo Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representada por su Directora de Administración de Fondos, la señora Angela Suazo, dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral número 001-0925328-6, domiciliada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en nuestra calidad de administradores del **Fondo Cerrado de Inversión Inmobiliaria Pioneer SIVFIC-002** (en lo adelante “el Fondo”), tenemos a bien comunicar el resultado de la Asamblea General Extraordinaria de Aportantes del Fondo, celebrada en el Hotel Intercontinental Real Santo Domingo, ubicado en la avenida Winston Churchill esquina Porfirio Herrera, Ensanche Piantini, Santo Domingo de Guzman, Distrito Nacional, en fecha siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2022), en la que se concluyeron las resoluciones siguientes:

- **Primera Resolución:** APRUEBAN la Nómina de Aportantes Presentes y Representados en la Asamblea General de Aportantes Extraordinaria del Fondo;
- **Segunda Resolución:** APRUEBAN los estados financieros auditados del Fondo y sus notas correspondientes al período culminado el treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022);
- **Tercera Resolución:** APRUEBAN la fusión entre este Fondo y el Fondo de Inversión Cerrado Pioneer Inmobiliario II, ambos administrados por Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. conforme ha sido presentada a esta Asamblea.
- **Cuarta Resolución:** AUTORIZA la transferencia por Fusión de los activos y pasivos de este fondo al Fondo de Inversión Cerrado Pioneer Inmobiliario II, conforme fue prestando a la Asamblea.
- **Quinta Resolución:** RATIFICAN a los señores HÉCTOR DANIEL GARRIDO MEJÍA y YAMIL ERNESTO ISAÍAS GARCÍA en sus calidades de representantes legales de Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A. para llevar a cabo la fusión entre este Fondo y el Fondo de Inversión Cerrado Pioneer Inmobiliario II, ambos administrados por Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A. y, DELEGAN PODER en los referidos señores para

que estos suscriban los actos, contratos, comunicaciones, notificaciones y demás documentos que fueren necesarios para realizar las actuaciones autorizadas mediante esta resolución.

- **Sexta Resolución:** LIBRAN ACTA de que tomaron conocimiento de las modificaciones realizadas al presupuesto de gastos y honorarios requeridos en el proceso de Fusión entre este Fondo y el Fondo de Inversión Cerrado Pioneer Inmobiliario II aprobado mediante la Cuarta Resolución de la Asamblea General de Aportantes Extraordinaria de fecha veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintiuno (2021). En consecuencia, APRUEBAN el presupuesto de gastos y honorarios tal y como fue presentado a esta Asamblea.
- **Séptima Resolución:** LIBRAN ACTA de que toman conocimiento las modificaciones realizadas al Reglamento Interno y Folleto Informativo Resumido del Fondo, relativas al indicador de comparación de rendimiento del Fondo (*benchmark*), conforme han sido presentada a la Asamblea.
- **Octava Resolución:** AUTORIZAN a la Sociedad Administradora a ejecutar los cambios correspondientes en el Reglamento Interno, el Folleto Informativo Resumido del Fondo Fusionado y todos los documentos presentados a la Superintendencia en el proceso de inscripción del Fondo en el Registro en los que sea necesario, a fin de que reflejen las modificaciones e inclusiones a los mismos aprobadas por los Aportantes en la Asamblea.
- **Novena Resolución:** AUTORIZAN a la Sociedad Administradora a ejecutar los cambios correspondientes en el Reglamento Interno, el Folleto Informativo Resumido del Fondo Fusionado y todos los documentos presentados a la Superintendencia en el proceso de inscripción del Fondo en el Registro en los que sea necesario, a fin de que reflejen las modificaciones e inclusiones a los mismos aprobadas por los Aportantes en la Asamblea.

Agradeciendo de ante mano la atención a la presente comunicación, se despide,

Atentamente

Angela Suazo

Directora de Administración de Fondos

